CDHCM





LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES, COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación General 02/2023

Caso: Protestas feministas

Asunto: Se remite información para registro.

Número de Oficio: CDHCM/OE/DES/018/2025 (Al contestar, ote este número y el de la Recomendación)

Ciudad de México, a 23 de junio de 2025.

25-06-2025

Con fundamento en los artículos 68, 71 y 80 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 48, fracciones VII y XXII, y 138 de su Reglamento Interno; así como 147, parrafos primero y tercero, y 148, fracción II, de la Ley de Victimas para la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación con la Recomendación General citada al rubro, emitida por esta Comisión el 28 de diciembre de 2023.

En particular, respecto de las víctimas Yesenia Elideth Zamudio Solórzano y Jessica Fernanda López Zamudio, vinculadas en el expediente CDHCM/l/122/CUAUH/20/D1152 y su acumulado CDHCM/l/122/CUAUH/20/D1182 referidos en el instrumento general 02/2023, y en seguimiento al oficio 1-5474-24 y su Anexo emitido por la Primera Visitaduría General de este Organismo, recibido en esa Comisión Ejecutiva el 29 de febrero de 2024, a través del cual se solicitó el ingreso de las citadas víctimas al Registro de Victimas de la Ciudad de México, toda vez que se identificó que se cometieron violaciones a su derecho humano de integridad personal por parte del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, consistente en daño a la integridad física.

En ese tenor, en entrevista con personal de esta Dirección Ejecutiva, las victimas **Yesenia Elideth Zamudio Solórzano** y **Jessica Fernanda López Zamudio**, realizaron respectivamente el llenado del Formato Único de Declaración (FUD), al tiempo que entregaron la documentación correspondiente, a fin de que se inicien los trámites para su incorporación al Registro de Victimas. Por lo anterior, adjunto al presente las siguientes documentales:

Rospecto de la victima Yesenia Elideth Zamudio Solòrzano, se remite:

- Original del Formato Único de Declaración firmado por la victima.
- 2. Copia de su CURP.
- 3. Copia de su acta de nacimiento.

CDHCM



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

4. Copia de su credencial para votar con fotografía.

Por lo que hace a Jessica Fernanda López Zamudio, se agrega:

- Original del Formato Único de Declaración firmado por la víctima.
- Copia de su CURP.
- Copia de su acta de nacimiento.
- Copia de su credencial para votar con fotografía.

A su vez, se adjunta copia del oficio 1-35488-23 dirigido al Comisario General Licenciado Pablo Vázquez Camacho, Secretario de Seguridad Ciudadana, a través del cual el 28 de diciembre de 2023, se notificó la emisión de la Recomendación General 02/2023.

Finalmente, derivado de que el presente oficio y sus anexos contienen datos personales, me permito solicitar su intervención para que los mismos sean debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México en materia de protección de datos personales, acceso a la información pública y transparencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALICIA NARANJO SILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Comisario Maestro Luis Edgar Trejo Hernández. Director General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad. Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

LESCOEMV